

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA DE TOLEDO TOLEDO CENTRAL SCHOOL OF GYMNASTICS

Dr. José Luis Chinchilla Minguet

Universidad de Málaga.

Campus Universitario de Teatinos, s/n Málaga. CP 29071

jlchinchilla@uma.es

Resumen:

La Escuela Central de Gimnasia de Toledo desarrolla su Educación Física basada fundamentalmente en las técnicas emanadas de la "escuela sueca", ya que partían de las ideas que Ling y sus sucesores publicaron respecto a la Gimnasia militar. A lo largo de su historia casi cerca de 100 años, se ha propiciado infinidad de eventos, cursos y programas que han ido acercándose a los conocimientos deportivos más actuales. Desde 1981 se dedicó sólo y exclusivamente a la formación militar. A partir de la implantación de los planes de Bolonia su adaptación a los mismos ha sido inmediata.

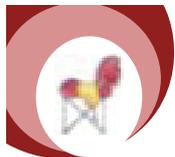
Palabras clave: Historia, Escuelas, Formación, Gimnasia y Deporte.

Abstract:

Toledo Central School of Gymnastics develop its Physical Education based on techniques arising from the "Swedish school" because the ideas were based on Ling and his successors published about military gymnastics. Throughout its history almost nearly 100 years, has led to countless events, courses and programs that have been approaching the latest sports knowledge. Since 1981, only and exclusively devoted to military training. Since the implementation of the Bologna plans adapt to them was immediate.

Key words: History, School, Formation, Gymnastics and Sport.

Recibido: 1 de octubre de 2021. Aceptado 1 de noviembre de 2012.



La Escuela Central de Gimnasia de Toledo desarrolla su Educación Física basada fundamentalmente en las técnicas emanadas de la "escuela sueca", ya que partían de las ideas que Ling y sus sucesores publicaron respecto a la Gimnasia militar. En este sentido, la interpretación de la Gimnástica perduraría mucho tiempo, a la vez que influiría decisivamente en la gimnasia escolar a través de los cursos para maestros y de las publicaciones de Suárez (1924) y Trapiella (1940).

Tanto la creación como la consolidación de las bases de funcionamiento de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo fueron dispuestas por el gobierno de Allendesalazar, el cual se encontró con una situación de crisis político-social y económica provocada por la postguerra mundial.

En este gobierno participó como Ministro de la Guerra D. José Villalba Riquelme, quien sería a la postre fundador de la Escuela e impulsor de las disposiciones que inicialmente la desarrollaron.

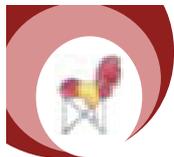
Su nombramiento se efectuó por R.D. de 15 de Diciembre de 1919 Una vez tomada la posesión del cargo, su decisión de crear la Escuela Central de Gimnasia se efectuó en un corto espacio de tiempo, según R.O. de 29 de Diciembre de 1919.

DIFERENTES DENOMINACIONES QUE RECIBE LA ESCUELA

Esta fue denominada según la orden de creación, Escuela Central de Educación Física por error de D.O.nº125. de 29 de Diciembre de 1919. Ministerio de la Guerra. Madrid 1920, p.630. Corregido por R.O.C. de 2 de Enero de 1920 donde se rectifica indicando que este centro se denomina Escuela Central de Gimnasia, que permanecer invariable hasta finalizada la guerra civil española.

Finalizada la guerra civil española se establece una modificación en la denominación de la Escuela que se produce por Orden de 23 de Octubre de 1939, en dicha orden se argumenta, esta circunstancia de la forma siguiente:

"...que el título de "Escuela Central de Gimnasia" que actualmente ostenta esta Escuela, no es el apropiado, toda vez que en el conjunto de enseñanzas que se dan en dicho Centro de Gimnasia, por lo que a la base formativa del individuo se refiere y en su verdadera acepción de gimnasia educativa, es tan sólo una de las subdivisiones del concepto general de Educación Física, dispongo en lo sucesivo la denominación de dicho Centro sea la de Escuela Central de Educación Física." (O. 23 de Octubre de 1939)



Esta modificación se sustenta en la modernización del concepto de Gimnasia que pasa a ser un componente de la Educación Física, como así queda establecido en las corrientes educativas de la época.

Establecidas las bases organizativas de la Escuela en la R.O. de 23 de Abril de 1920 (R.O. 23 de Abril de 1923), las estudiaremos más detenidamente cuando comprobemos las disposiciones que aprueban los distintos reglamentos que han existido en la Escuela.

Se establece una forma de concurso, por medio de la R.O. de 30 de Noviembre de 1920, en la que se especifica un número total de 60 plazas de alumnos, para oficiales, iniciándose el curso el día 1 de Febrero.

Estableciendo que:

"Las expresadas plazas se distribuirán entre los capitanes y tenientes de la escala activa de las distintas armas y cuerpos (...). Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias con la antelación necesaria para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, (...) serán remitidas directamente a este Ministerio por los jefes de los cuerpos o dependencias,..." (R.O. 30 de Noviembre de 1920).

Queda establecido como la forma de acceder a los cursos, el ser capitán o teniente de la escala activa y dirigir a sus jefes de cuerpos las instancias para su envío posterior al Ministerio. Todo ello previo examen médico, y certificados correspondientes de sus aptitudes físicas y de méritos. Según determina la base sexta de la R.O.C. de 23 de Abril de 1920 (R.O. 23 de Abril de 1923).

Los cursos para instructores aparecen por primera vez en el curso de 1923, con idénticas condiciones que el curso de oficiales.

Se implanta una nueva estructura de los cursos en dos periodos, uno preparatorio y otro fundamental, como así hace referencia en su punto primero la R.O. de 31 de Octubre de 1927, donde se va a modificar sustancialmente la convocatoria de cursos de oficiales. Incrementan, en su punto

En cuanto a la convocatoria de los cursos de información y de reentrenamiento, que se establecen para el reciclaje del profesorado, encontramos la más clara de estas propuestas en la c. de 29 de Enero de 1934 dónde se establecen las siguientes normas:

"1. El curso tendrá dos meses de duración, dando principio el día 15 de Febrero próximo y terminando el 15 de abril.



2. A dicho curso, que tendrá carácter voluntario, asistirán los jefes, capitanes y tenientes, en número de 50, que lo soliciten y se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, adquirido en la Escuela Central de Gimnasia, en los cursos efectuados desde 1920 a 1928. (...) lo solicitarán en instancia dirigida al coronel director de la Escuela central de Gimnasia antes del 10 de Febrero, cursándose por dicho jefe a este Ministerio..."(C. 29 de Enero de 1934).

Con anterioridad al inicio de la Guerra civil española se dispone, por conveniencia del servicio, se dé por finalizado el curso normal de oficiales un mes antes de lo establecido, rogando en el mismo que su incorporación se realice con urgencia a sus destinos de plantilla. (Id. Op.) Tras la Guerra civil española, se establecían nuevamente las convocatorias de los cursos realizando un reparto de las plazas dependiendo si se pertenece al ejército de tierra, mar o aire; incluso también, para otros cuerpos y regimientos.

Existe una misma fecha para los cursos de profesores e instructores y la forma de solicitarlo se lleva a cabo a través de:

.....instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), a excepción de los suboficiales del Regimiento de la Guardia de S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de la legión, que serán propuestos, respectivamente por los generales jefes de la Casa Militar de S.E. y del Ejército de Marruecos,..... (Instancia al Ministerio del ejército.1940).

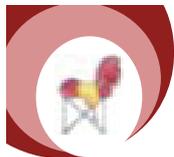
Como condiciones convocatorias de participación:

"uno haber cumplido 28 años (...). No tener ningún defecto de conformación física ni padecer ninguna lesión orgánica o funcional.

No ser alumnos de ningún otro curso cuyo desarrollo sea simultáneo..." (Id. Op).

El nombramiento de su preselección por el Estado Mayor central les obliga a realizar un examen médico en la Escuela Central de Educación Física, siendo nombrados definitivamente quienes lo superen (Id. Op).

A partir de los años sesenta, aparecen las modificaciones para adaptarse a las condiciones que la Ley de Educación Física de 1960 le otorga como centro reconocido de colaboración con el Instituto Nacional de Educación Física, creado en 1963 y puesto en funcionamiento en 1968.



Las condiciones de ingreso en la Escuela serán a partir de ese momento:

- Físicas

-No tener ningún defecto de conformidad física ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales.

-Haber superado, ante Tribunal de la Junta Regional de Educación -Física respectiva la prueba eliminatoria que se determina en el apartado:

De otro orden:

-Los tenientes deberán tener más de 4 años de antigüedad en el empleo.

-Los capitanes no deberán estar comprendidos en el primer tercio de su escala (...)

4.3. La prueba eliminatoria citada comprenderá, marcas mínimas:

1.- Salto de altura

2.- 1.000 m.

3.- 100 m. natación, sin tiempo

4.- Tropa (con solo brazos)

5.- 10.000 m.

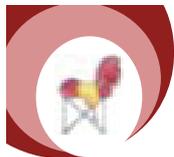
6.- Tierra horizontal.

Todas estas pruebas son eliminatorias." (Id. Op) .

A partir de la convocatoria de 1970, se establecen unas pruebas físicas que son modificadas sustancialmente, no sólo en la prueba en si misma, sino en el sistema de eliminación que se establece según los puntos alcanzados en cada una de ellas. Podemos comprobarlo en el apartado 7g de la o. de 10 de Abril de 1970 donde figuran dichas pruebas y puntuaciones (O. de 1º de Abril de 1970).

Siendo modificadas nuevamente dichas pruebas y puntuaciones en la o. de 26 de abril de 1979, según queda establecido en su apartado 8 sobre las características de las distintas fases (O. de 26 de Abril de 1979).

En cuanto a las normas generales para la asistencia a cursos, encontramos la disposición establecida en la o. de 15 de Febrero de 1966 la de mayor claridad, tanto en la expresión como en la definición de los contenidos (O.15 de Febrero de 1966).



Su mejoramiento y actualización se realizó en la o. de 30 de Diciembre de 1975 (O. 30 de Diciembre de 1975).

Las modificaciones de ámbito general para los asistentes a cursos de las distintas enseñanzas que se imparten en el ámbito militar se establecen en la o. de 28 de Enero de 1980 (30 de Enero de 1980).

Siguiendo con los trámites que se exponen en la base sexta de la orden del 23 de Abril de 1920, se determinan los aspectos para la participación en los cursos preparatorio y fundamental.

REGLAMENTOS QUE HAN REGULADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA

Reglamento de 1920

El primer reglamento de la Escuela Central de Gimnasia es llevado a cabo siendo aún Ministro de la Guerra D. José Villalba Riquelme, quien por R.O. de 23 de Abril de 1920 dispuso las directrices básicas para la organización y funcionamiento de dicho centro. Esta disposición surge poco después de la inauguración de la Escuela permitiendo, de esta forma, un eficaz funcionamiento de sus estructuras desde el primer momento (Id.Op.).

Este reglamento de sencilla composición, establece los aspectos más importantes que deben de regir el buen funcionamiento de la Escuela.

Está compuesto de siete bases siendo la primera, para la organización; la segunda, para la plantilla; la tercera, para la enseñanza; la cuarta, para la Dirección de la misma; la quinta, para el profesorado; la sexta, para las condiciones que deben cumplir los alumnos; y la séptima y última, sobre los alumnos en los cursos.

Reglamento de 1935

Tras las constantes innovaciones planteadas en los planes de estudios a partir del curso 1928-29, con la implantación de dos periodos en cada curso, se crea la necesidad de reglamentar las nuevas necesidades.

Para ello, tras varios años de debate, se publica la O.C. de 9 de Noviembre de 1935 (O.C. 9 de Noviembre de 1935) dispuesta por el entonces Ministro de la Guerra D. Gil Robles, quien dicta el reglamento provisional para el servicio y régimen interno de la Escuela Central de Gimnasia.



Este reglamento establece de forma más clara y definitiva las distintas funciones de los órganos de gobierno, la organización administrativa, los planes de estudios y los requisitos que el alumnado necesita para su ingreso y permanencia en el centro.

Reglamento de 1948

Tras la Guerra civil española se establece un nuevo reglamento-aprobado por o. de 1 de Mayo de 1948 (O. 1 de Mayo 1948), siendo Ministro del Ejército el General D. Fidel Dávil. Su contenido no modifica en lo sustancial al reglamento de 1935.

Sólo Aparecen ligeras modificaciones en la organización de los profesores en "grupos" de trabajos por áreas de conocimientos y en la denominación de algunos cargos.

Por otra parte, hay que indicar que éste será el último reglamento aprobado, permaneciendo vigente hasta nuestros días, siempre con las lógicas modificaciones de actualización que a través del paso del tiempo han sido introducidas por la Junta Facultativa.

LEYES QUE REGULAN LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESPAÑA

Ley de institución del Frente de Juventudes de 1940.

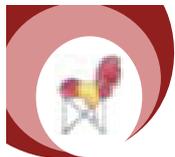
Decretos que reconocen a la Escuela

La Ley de 6 de Diciembre de 1940 y donde se le conceden todas las pautas para la formación de la juventud española.

En el artículo 16 de dicha Ley aparece:

"El Delegado nacional del Frente de Juventudes nombrará un asesor central de Educación Física y otro de educación premilitar, de acuerdo con los Ministerios de Educación y del Ejército, a través de la secretaria General del Movimiento." (Ley 6 de Diciembre de 1940. Artículo 16º).

Esta Ley asentará las bases para la futura regulación y reconocimiento de los centros de formación, Academia José Antonio y Ruiz de Alda, y el reconocimiento de los demás centros de formación de profesores de Educación Física que existían en el país después de la Guerra Civil, como eran la Escuela Central de Educación Física de Toledo, y la Escuela de San Carlos como sección de la Facultad de Medicina de Madrid (Id. Op.).



El reconocimiento de estas instituciones podemos verlo reflejado en el Decreto de 29 de Marzo de 1944 por el que se establecen en las Universidades cursos de Educación Física.

Además se indica que el profesorado será nombrado por el Ministerio de Educación Nacional, especificándose de esta forma qué profesorado es reconocido para dicha función; siendo el titulado de grado facultativo o técnico superior o diplomado por la Escuela Central de Educación Física de Toledo.

Este reconocimiento oficial único a la Escuela Central de Educación Física de Toledo, era debido a que las academias del Frente de Juventudes aún no habían expedido titulaciones para profesores especializados en Educación Física.

Algo más tarde, se va a reconocer de forma definitiva a la Escuela como centro de formación de profesorado especializado en Educación Física.

Esto es palpable en el D. de 9 de Noviembre de 1944, por el que se establece la Educación Física en los centros de Enseñanza Superior Técnica; y donde, en su artículo 7º, establece que el profesorado para la Educación Física será nombrado por el Ministerio de Educación Nacional, indican que:

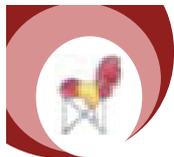
"Los profesores masculinos habrán de estar en posesión del título de profesor de Educación Física de la Facultad de Medicina de Madrid o de la Escuela Central de Educación Física del Ministerio del Ejército. Las profesoras habrán de estar en posesión del diploma de Educación Física de la Sección Femenina de Falange Española Tradicional." (D. 9 de Noviembre de 1944).

Ley de Educación Física de 1961.

Tenemos que esperar al año 1961, cuarenta y dos años después de la creación de la Escuela Central de Educación Física de Toledo, para que una Ley le otorgue el carácter de centro oficialmente reconocido como colaborador del Instituto Nacional de Educación Física, Institución creada por esta Ley 77/1961 de 23 de Diciembre sobre Educación Física (Ley 77/1961 de 23 de Diciembre).

Dicho Instituto intenta ser el centro de formación del profesorado de Educación Física en España integrando en él los demás centros de formación existentes en el país.

El reconocimiento como centro colaborador Instituto Nacional de Educación Física se refleja en el artículo 172 en donde dice:



“La Escuela Central de Educación Física del Ejército y la Academia Nacional de Mandos “José Antonio” de la Delegación Nacional de Juventudes, a los efectos de lo establecido en los artículos 92 y 162, tendrán carácter de Escuelas oficialmente reconocidas colaboradoras del Instituto Nacional de Educación Física.”(Id. Op.).

Este artículo permite a la Escuela mantener su status, independientemente de la creación del Instituto Nacional de Educación Física, viéndose de esta forma integrada en el contexto renovador e innovador que la ley intenta imprimir a la Educación Física.

Ley de Cultura Física y Deportes de 1980.

Con el cambio político, en la transición a la democracia ocurrido en nuestro país a partir de la caída del régimen Franquista, se producen grandes modificaciones en la sociedad española en un intento de alcanzar el tren europeo.

Para ello, fue necesaria una reestructuración de organismos, modificación de leyes y una modernización general del país.

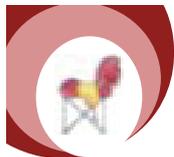
La Educación Física no podía ser menos y es actualizada a través de la L. 13/1980 de 31 de Marzo de 1980 (Ley 13/1980 de 31 de Marzo), Ley General de cultura Física y del Deporte, que viene a modificar las estructuras en que se movía la Educación Física y el deporte hasta ese momento.

Fundamentalmente se produce por haber desaparecido organismos que pertenecieron al antiguo régimen y que son sustituidos por otros de corte democrático que necesitaban una ley que le reconociera sus funciones. Además esta ley da rango universitario al Instituto Nacional de Educación Física y reorganiza su enseñanza en los distintos niveles.

Desarrollo de las Pruebas de acceso.

Pruebas físicas

Desde el inicio de los primeros cursos en la Escuela Central de Gimnasia se llevaron a la práctica una serie de pruebas que permitían comprobar la condición física del alumno. Estas se realizaban al principio y al final del curso para contrastar la diferencia y proyectar sobre las mismas una parte de la evolución final del alumno.



Finalmente en los años 60, 70 y 80 se utiliza como pruebas de acceso a los cursos, marcándose unos topes mínimos y dando, a partir de éstos, unas puntuaciones según fueran la marca realizadas.

En cuanto a las pruebas exigidas, se establecen a lo largo de la amplia trayectoria de la Escuela múltiples tipos de éstas, con diferentes objetivos.

A continuación vamos a referirnos a las más importantes, establecidas en diversas épocas y que pueden orientarnos sobre las distintas modalidades elegidas y sus fines.

Durante el periodo que transcurre de 1920 a 1936 se establece un tipo de pruebas con el objetivo de observar la condición física general del individuo y su destreza en las habilidades militares.

Comprobamos que existen seis pruebas para analizar exclusivamente la condición física del alumno.

Estas son:

- Marcha de 5 Km.; donde se estudia la condición de resistencia aeróbica del alumno.

- Carrera de 100 m. lisos; para comprobar el nivel de velocidad máxima que posee.

- Lanzamiento de bola de 3 Kg.; nos da, el nivel de fuerza que tiene.

- Pista de obstáculos militar; analiza el grado de resistencia anaeróbica láctica de la que dispone.

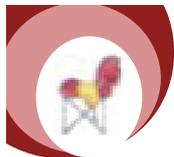
Tiempo invertido en los ejercicios anteriores; consiste en comprobar el estado general de resistencia al esfuerzo que posee el alumno.

- Por último, se comprueba si sabe flotar y propulsarse en el agua (Memoria de La escuela Central de Gimnasia de Toledo.1928).

Después de la Guerra civil española, y durante los años 40 y 50 se emplearon diferentes pruebas, además de realizar un seguimiento durante el año de las mismas.

Estas quedaron establecidas de la siguiente forma:

- Prueba de potencia consistente en analizar el lanzamiento del balón medicinal de 5 Kg. con pies juntos Y sin sobrepasar la línea ni levantar los pies del suelo.



- Salto de altura; para comprobar la potencia de piernas que el alumno tiene. Sobre todo se demuestra la potencia de la pierna de impulso.

- Salto de longitud; sirve para analizar el grado de coordinación de piernas y la potencia de las mismas.

- Carrera de 60 m.; estudia la velocidad máxima que el alumno puede llegar a alcanzar.

- Tropa; sirve para observar la potencia de brazos y abdominales que posee el alumno.

- Finalmente se comprueba el nivel de aprendizaje en cuanto a flotación y propulsión se refiere dentro del agua (Memoria de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo 1930).

El análisis global de estas pruebas demuestran que tienen por objeto el examen de la potencia de piernas, tronco y brazos del alumno sin medir en ninguna de ellas la resistencia específica o global del alumno.

Cuando las pruebas se comienzan a utilizar con el fin de eliminación de aspirantes al ingreso en la Escuela, se les otorga a cada una la marca mínima para superarla. Posteriormente se conceden bonificaciones de puntos por mejorar la marca mínima. La estructura de las pruebas es la siguiente:

1-Salto de altura: marca mínima 1,20 m.; 500 puntos; por cada cm más bonificación 10 puntos.

2-100 m. lisos: marca mínima 14"; puntos, 500; por cada 1/10 seg. más o menos, pierde o gana 30 puntos.

3-1000 m. lisos: marca mínima 3 30"; puntos, son por cada seg. menos 12 puntos.

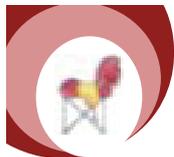
4-100 m. natación: marca mínima, 1 30 puntos, 500; por cada seg. más o menos, pierde o gana 25 puntos.

5-Tropa con solo brazos: marca mínima 2m.; 500 puntos; por cada 50 cm. más, 42 puntos.

6-10,000 m lisos: marca mínima so•; 500 puntos; por cada minuto menos, 50 puntos.

7-Tierra horizontal: marca mínima 10 flexiones-extensiones; 500 puntos; por cada flexión- extensión más, bonificación 25 puntos.

8-Flexiones sobre barra (en suspensión pura y visión por encima de la barra): marca mínima 7 flexiones; 500 puntos; por cada flexión más 60 puntos; por menos de 7 flexiones o puntos.



9-Lanzamiento de granadas. Precisión 3 granadas (distancia 20m sobre círculo de 2,5 diámetro): cada impacto 100 puntos.

10-Lanzamiento de granadas. Alcance 3 intentos: marca mínima 35m; 500 puntos; menos de 35, o puntos; por cada metro más bonificarán 20 puntos." (Memoria de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo 1932).

Podemos ver reflejada la dificultad que poseen las pruebas y por consiguiente el alto nivel de preparación exigido para el ingreso en la Escuela.

Durante los años 70 se modifican las pruebas en algunas modalidades y las que persisten tienen otra baremación.

Estas pruebas previas son las siguientes:

- Salto de altura, batiendo con un solo pie (500 puntos): 1,25 m. Bonificaciones: 50 puntos por cada cm. más. Penalizaciones: 150 puntos por cada 5 cm. menos.

- Salto de longitud sin carrera (500 puntos): 2,30 m. Bonificaciones: 10 puntos por cada cm. más. Penalizaciones: 20 puntos por cada cm. menos.

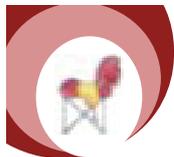
- 100m.lisos, salida de pie (500 puntos): 13' 6/10. Bonificaciones: 25 puntos por cada 1/10 de seg. menos. Penalizaciones: 2 puntos por cada 1/10 de seg. más.

- Flexiones y extensiones de brazos en posición de tierra horizontal, apoyo de manos en el suelo y apoyo de pies en un barrote de la espaldera (altura igual a la longitud de los brazos). 500 puntos: 15 flexiones. Bonificaciones: 20 puntos por cada flexión más. Penalizaciones: 40 puntos por cada flexión de menos.

- Flexiones sobre barra, en suspensión pura, con palmas atrás (500 puntos): 10 flexiones. Bonificaciones: 35 puntos por cada flexión de más. Penalizaciones: 70 puntos por cada flexión de menos.

- Salto a lo largo del caballo, con trampolín, altura 1,30 m. Pasarlo con un mínimo apoyo de manos sin que ninguna otra parte del cuerpo lo toque: 500 puntos. El no pasarlo correctamente es motivo de eliminación.

- 500 m. natación estilo libre (500 puntos): 55'. Bonificaciones: 4 puntos por cada 1/5 de seg. menos. Penalizaciones: 1 punto por cada 1/5 de seg. más." (Memoria de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo 1970).



La dificultad y la variedad de pruebas, sumado a la complejidad de la puntuación, hace que, tan sólo, se utilice esta batería de test durante los primeros años de la década de los 70.

La calidad de estas pruebas requieren un control muy severo en su aplicación, lo que conlleva una gran pérdida de tiempo en la realización de la misma. Todo esto obligó a que, a partir del curso 1977-78, se establecieran casi las mismas pruebas que existían durante los años 60, y quedan establecidas en idéntica forma durante los consiguientes años. Sólo se eliminó la prueba delanzamiento de granada con precisión (Memoria de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo 1978).

Realización de las pruebas

La puesta en marcha de todo este complejo de pruebas y test, que se establecen con la intención de conocer cualitativamente las condiciones físicas y estructurales de los alumnos, permite poder garantizar la calidad de enseñanza y conseguir un constante seguimiento.

Por todo esto, la recogida de los datos se efectuará las veces y en las épocas que a continuación se mencionan:

La primera vez se lleva a efecto, con todos los alumnos, al incorporarse a la Escuela; la cual distribuye y realiza en el siguiente orden:

La totalidad de los alumnos, a las órdenes del oficial médico que se designe, el cual dará las instrucciones pertinentes, llenará los datos de que consta la hoja clínica, el día y a la hora que oportunamente se señale.

Pruebas Médicas, Fisiológicas y tipológicas.

Diariamente se nombrarán diez alumnos; los que después de pasar por el Gabinete Bioquímico para obtener los datos que figuran en la 39 parte, realizarán, en el Gabinete Fisiológico, las pruebas que figuran en la ficha correspondiente.

Las pruebas ergográficas, electrocardiográficas y de metabolismo basal, dependientes de esta 2ª parte, se realizarán en la siguiente forma:

Prueba ergográfica: 16 alumnos diariamente por las tardes, a partir de las 16 horas.

Prueba electrocardiográfica: 10 alumnos diariamente por las tardes, a partir de las 17 horas.



Metabolismo basal: 4 alumnos diariamente por la mañana, a las 8 horas.

3ºParte - Datos bioquímicos.

Diariamente pasarán por el Gabinete Bioquímico 10 alumnos para ser sometidos al análisis de la sangre y de la orina, los que se practicarán, en el citado gabinete a las 8 horas.

4ºParte - Datos Ley de Cultura Física y Deportes de 1980

Con el cambio político, en la transición a la democracia ocurrido en nuestro país a partir de la caída del régimen Franquista, se producen grandes modificaciones en la sociedad española en un intento de alcanzar el tren europeo.

Para ello, fue necesario una reestructuración de organismos, modificación de leyes y una modernización general del país.

La Educación Física no podía ser menos y es actualizada a través de la L. 13/1980 de 31 de Marzo de 1980 (Id. Op.), Ley General de cultura Física y del Deporte, que viene a modificar las estructuras en que se movía la Educación Física y el deporte hasta esemomento.

Pruebas Psicológicas

Se realizarán en dos grupos cada uno de ellos bajo la dirección de un Profesor, durante una mañana o tarde.

Las pruebas restantes, diariamente acudirán, para realizarlas, 20 alumnos al Gabinete Psicotécnico: 10 por la mañana, a partir de las 8 horas, y 10 por las tardes, desde las 17 horas.

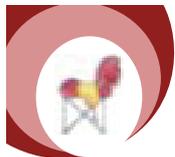
5ª Parte - Prueba física.

Se realizará en una mañana o tarde, siendo dirigida por los profesores de la Clase de Ejercicios de Aplicación, auxiliados por el personal de Profesores que designe la Jefatura de Estudios.

Terminados estos datos quedan examinados en todos los aspectos que encierra la Ficha de la Escuela, la totalidad de los alumnos asistentes al mismo.

CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA

A continuación expresamos la relación de los títulos obtenidos en esta Escuela, desde su fundación hasta el año 1980. A lo largo de este periodo han sido titulados en este Centro un total de 7.184



alumnos (Listados de Títulos de la Escuela Central de Educación física de Toledo. Archivo de la Escuela. 1981)

Inicio de los cursos

La puesta en marcha de los cursos se lleva a cabo tras la creación de la Escuela, gracias a la convocatoria dispuesta por R.O. de 30 de Diciembre de 1919, en la que se proveían de 30 plazas para asistir al primer cursillo que tendría una duración máxima de tres meses (R.O. 30 de Diciembre de 1919).

Para el buen funcionamiento a la Escuela le faltaba un aspecto muy importante, el desarrollo de un reglamento que describiese la forma de organizar la Escuela y, en particular, la impartición de los diferentes tipos de cursos.

Esto sucede según R.O.C. de 23 de Abril de 1920, en el que se expone de forma muy concreta los tipos de cursos, aunque sólo funcionaron los de profesores durante los dos primeros años académicos.

La circular hace alusión en la forma que sigue:

"Con el fin de que la Escuela Central de Gimnasia llene debidamente los altos fines para que ha sido creada y eduque en un plazo relativamente breve el número de profesores e instructores que sean necesarios, es preciso regularizar sus cursos de instrucción fijándose de una manera definitiva la plantilla de profesores, número de alumnos, materias que se han de estudiar en dichos cursos." (Id. Op.).

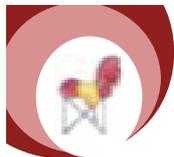
En la misma circular sólo se hace referencia a dos tipos de cursos, uno de oficiales y otro de tropa o para sargentos.

En el curso para oficiales se obtiene la titulación de profesor de gimnasia, y en suboficiales el de instructor de gimnasia.

La duración de los cursos se indica en dicha circular en su base séptima donde aparece:

"La duración de los cursos, en tanto que la práctica no aconseje otra cosa, será de cinco meses, y el intervalo de uno a otro de dos meses." (Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1927).

Pero esto no sucederá hasta el curso 1928-29, como queda reflejado en el siguiente escrito enviado con fecha 13 de Septiembre de 1927, por la Junta Facultativa de la Escuela, a la Dirección General de Preparación de campaña de 2 Sección, a la cual se informa sobre la intención de realizar los cursos en dos periodos, ya que así lo regula el reglamento organizativo del 23 de Abril de 1920. No habiéndose puesto en práctica el sistema, ya que los



cursos duraron, inicialmente, igual que el primero que fue de cinco meses.

Se puede ver reflejado en el propio documento escrito que dice así:

"Fue creada esta Escuela por R.O. de 29 de Diciembre de 1919 (D.O. n2292) dándose en 1920 un curso de orientación de cinco meses de duración, para profesores. En tanto que se celebraba en este curso apareció la R.O. de 23 de Abril de 1920 (C.L. n2189), cuya base 7A dice que la duración de los cursos, en tanto que la práctica no aconseje otra cosa, será de cinco meses, y el intervalo de uno a otro de dos meses (...) por otra parte la R.O. de 13 de Junio de 1921. (D.O. n2155) determina que la documentación personal de los oficiales alumnos radique en la Escuela Central de Gimnasia, porque dichos alumnos han de estar en la repetida Escuela los dos cursos y vacaciones señalados por la base 7D de la R.o.c. de 23 de Abril de 1920; es decir que la R.O. que regula el funcionamiento de la Escuela establece que sean necesarios dos cursos de cinco meses para obtener el título de profesor de gimnasia, circunstancia que no se ha llevado hasta ahora a la práctica." (Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1926).

Se expresa una clara muestra de llegar al objetivo de realizar los cursos en dos periodos.

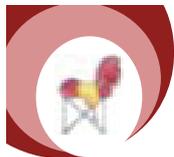
Será a partir de aquí cuando vamos a comprobar como se logra regularizar lo establecido en el reglamento para los distintos tipos de cursos.

La intención propuesta anteriormente de necesitar implantar con cierto rigor la estructuración expuesta en la R.O.C. de 23 de Abril de 1920 es fundamentada por la Junta Facultativa de 8 de Abril de 1926; expresando lo siguiente:

"La constante práctica en el desarrollo de estos cursos, ha permitido deducir que la duración de ellos no permite abarcar con toda amplitud la enseñanza de las materias necesarias para proporcionar a los alumnos los conocimientos teóricos y prácticos suficientes para ejercer el título de profesor de instrucción física." (Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1927).

La propuesta enviada indicaba que las enseñanzas para el curso 1928-29 se dividiesen en dos periodos:

"Uno preparatorio que durará del primero de octubre a diez de Diciembre y otro fundamental de primero de Febrero a treinta de



Junio."(Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1928).

Esto sucedía para los cursos de profesores; mientras que para los cursos de suboficiales, sería de la forma que sigue:

"Se desarrollarán dos cursos anuales en la misma forma que los que actualmente se dan, siendo la duración del primero de ellos del primero de Marzo a fin de Junio y el segundo de primero de Septiembre al 22 de Diciembre." (Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1929).

Esta solicitud de la Junta Facultativa de la Escuela fue aprobada por R.O.C. de 31 de Octubre de 1927 publicada en el o. 246 de 5 de Noviembre de 1927; señalando que el curso de oficiales se efectuará en la forma que sigue:

"A partir del próximo año escolar se celebrarán anualmente en la Escuela Central de Gimnasia dos cursos: uno preparatorio, que durará desde el 15 de Septiembre hasta el 5 de Diciembre, y otro fundamental, que empezará el 1 de Febrero y terminará el 30 de Junio." (R.O.C. 31 de Diciembre de 1927).

Para los cursos de sargento establece claramente los cursos y su duración:

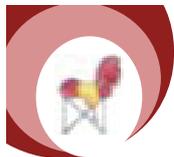
"Anualmente se desarrollarán para sargentos dos cursos de cuatro meses de duración e idéntica naturaleza, teniendo efecto el primero desde el 1 de Marzo a fin de Junio y el segundo desde el 1 de Septiembre hasta 22 de Diciembre." (I d . O p .).

Además vuelven a reconocer a los oficiales el título de profesor de instrucción física, y a los sargentos el de instructor de Educación Física.

Estableciéndose, la regulación de la asistencia a los cursos de personal civil, diciendo:

Sin perjuicio de los cursos especiales que para personal civil se disponga oportunamente en cada caso por este Ministerio, se autoriza la asistencia a los cursos de oficiales, de médicos civiles, maestros de instrucción primaria y, en general, de quienes poseyendo un título universitario deseen cursar el plan de enseñanza que se propone para los profesores de instrucción física siendo de cuenta de los interesados todos los gastos que origine su permanencia en la Escuela.

El número de alumnos civiles que podrá asistir a cada curso preparatorio no excederá de 30.



De esta forma se posibilita al personal civil acceso a los cursos. Lo que facilitaría la labor de extender la enseñanza de la Educación Física al campo civil.

Toda esta regulación permite que tras la Guerra civil y superadas las dificultades iniciales, se redactase un nuevo reglamento para el servicio y régimen interno, que por orden de 1 de Mayo de 1948, va a establecer la dinámica de los cursos que se imparten en la Escuela:

"La labor de enseñanza se realizará mediante cursos normales, especiales de información y eventuales, publicaciones informes y enlaces con las Unidades.."(O. 1 de Mayo de 1948).

A continuación, vamos a estudiar cada uno de los tipos de cursos que se realizaron y observar sus características.

Cursos normales

Se establecen desde el inicio de la Escuela, comenzaron en 1920 para profesores y en 1923 para instructores.

El título se establece de la forma que sigue:

"Para la concesión de título de profesor de Educación Física a oficiales de todas las armas y cuerpos de los tres Ejércitos. (Id. Op.).

Implicando esto que para acceder al curso de profesor ha de ser oficial del ejército, mientras que el de instructor de Educación Física se le concede a los suboficiales:

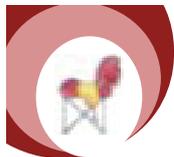
"Para la concesión de título de instructor de Educación Física a suboficiales de todas las armas y cuerpos de los tres ejércitos." (Id. Op.).

Se realizaba además otro tipo de curso, dentro de los denominados normales que consistía en la adquisición de conocimientos de instrucción físico-militar, al que se concedía el título de Maestro de Armas. Esto queda expresado en dicho reglamento de la siguiente forma:

"... la concesión del título de Maestros de Armas a oficiales y suboficiales de los tres Ejércitos." (Id. Op.).

Cursos especiales

Estos cursos se llevaron a cabo para los maestros de primera enseñanza que deseaban acceder al título de profesor de Educación Física de primera enseñanza.



Fueron realizados durante los años 1926, 1927, 1928, y uno, posteriormente que se celebró en el año 1945.

En el reglamento de 1948 se amplía la disposición de estos cursos, de la siguiente forma:

"Para la concesión del título de profesor de Educación Física: Médicos civiles. Maestros Nacionales (SIC). Personal civil de Organismos oficiales o particulares que posean un título universitario. Para la concesión del título de instructor de Educación Física o todo aquel personal civil de organismos del Estado o particulares, que no reúnan la condición apuntada en el apartado anterior. Para preparadores deportivos. Para masajistas." (Reglamento de la Escuela.1948).

Así quedan integrados no sólo los maestros, sino cualquier personal civil dispuesto a obtener el título de profesor o instructor en Educación Física.

Aunque no serán muchos los asistentes, sí se dejó una puerta abierta para integrar al personal civil.

Cursos de información

Tienen como fin primordial llegar a ser cursos de renovación y actualización del profesorado que ya obtuvo su título y necesita ponerse al día. Así se expresa en el reglamento: "Para profesores de Educación Física como conocimientos (Id. Op.)."

Para Instructores

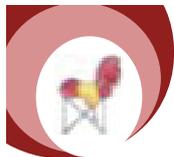
Estos cursos, de tiempo muy limitado, se llevaban a cabo durante 15 o 20 días, siendo de carácter teórico y realizando las prácticas los alumnos de los cursos normales. Sirvieron fundamentalmente de reciclaje del profesorado.

Cursos eventuales

Se recogen en el reglamento, como:

"Aquellos otros que por su naturaleza le corresponden y la superioridad determine." (Id. Op.).

Esto implica que se permite dejar las puertas abiertas a otras posibilidades. Es importante ya que la complejidad del currículum de las enseñanzas de Educación Física y deportiva, así lo exigen. Como ejemplo, podemos reseñar cursos de monitores polideportivos, de



entrenadores tanto provinciales como regionales e incluso nacionales de cualquier deporte.

Para la formación de profesionales de otros organismos, como el curso que se realizó en 1939 de improvisación y el de 1940, para personal de F.E.T. de J.O.N.S, quienes luego fueron los continuadores de formar profesores en otras escuelas. Podemos ver que tiene una gran utilidad, y facilita la labor que puede desempeñar la Escuela.

A continuación expresamos la relación de los títulos obtenidos en esta Escuela, desde su fundación hasta 1981:

-Años desde 1920 a 1936:

Profesores	774 Alumnos
Instructores	961
Inspectores y Maestros	120

Total: 1.855

-Desde 1940 a 1961:

Profesores	1.084 Alumnos
Instructores	1.026 Alumnos
Maestros	45

Total: 2.155

-Desde 1961 a 1981:

Profesores	1.545 Alumnos
Instructores	1.629

Total: 3.174

A lo largo de estos tres periodos han sido titulados en este Centro un total de 7.184 alumnos.

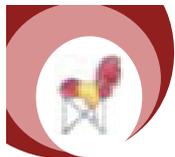
Desde esa fecha hasta la actualidad una media de 350 titulados por año, siendo en estos últimos años un número muy superior a los 500 por año.

PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

Anatomía

Denominaciones que ha recibido.

Inicialmente estaba integrada con otra asignatura cuyo nombre era de Anatomía, Fisiología y sus aplicaciones a la gimnasia.



Esto ocurría durante los tres primeros cursos 1920, 1921 y 1922.

Ya, a partir de 1923, se le denominaría Anatomía, Fisiología e Higiene y sus aplicaciones a la Educación Física, introduciéndole el concepto de higiene, para de esta forma reflejar los conocimientos del estudio corporal (Id. Op.).

Con los cambios introducidos a partir de 1928 en la asignatura adquiere, en el Periodo Fundamental del curso, además de su nombre, un concepto añadido al mismo el de Masaje.

Tras la reanudación de la actividad académica al terminar la Guerra Civil española, la asignatura recibe el nombre de Anatomía aplicada a la Educación Física (Id. Op.).

Consigue disgregarse de la materia de Fisiología, dándole un carácter más concreto a la asignatura.

La duración de esta denominación será bastante larga. Sólo se volverá a modificar en el curso 1974-75 donde de forma definitiva pasará a llamarse solamente Anatomía. Ello tiene relación con la adaptación a los programas de estudios que poseía el Instituto Nacional de Educación Física creado en la Ley de Educación Física de 1961. (Ley de educación Física de 1961).

Fisiología e Higiene

Denominaciones que ha recibido.

Ha llevado un permanente paralelismo con la asignatura de Anatomía. Hasta tal punto llegó a ser así, que se le consideraba como una parte de la asignatura.

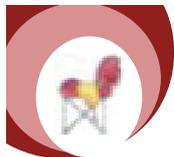
Pero había que aclarar que aún con un nombre compuesto, se impartieron indistintamente las materias. Mientras la Anatomía se realizaba en el primer periodo del curso; la Fisiología se hacía en el segundo, como comentamos anteriormente.

Sin embargo, hubo de esperarse al curso 1974-75 para pasar a llamarle Fisiología aplicada a la Educación Física, separándose definitivamente, como ya lo advertimos en el punto anterior al hablar de la denominación de la Anatomía.

El término Higiene desaparece pero se integra su contenido en la misma asignatura (Memoria del curso académico 1974/75).

Gimnasia Educativa

Denominaciones que ha recibido.



Desde un principio, se le ha llamado Gimnasia Educativa, aunque en algunos de los programas se le añadía Técnica de la Gimnasia Educativa y su metodología especial. Quizás para diferenciarla de la gimnasia de aplicación que conlleva un sentido de instrucción físico-militar (Id. Op.).

En el curso 1928-29, se le denomina Técnica de la Gimnasia Educativa, cuando va en el contexto de las asignaturas de teoría, y Gimnasia Educativa cuando aparece en las de prácticas (Id. Op.).

Posteriormente a la Guerra civil adquiere el nombre de Técnica de Gimnasia Educativa y para las sesiones de prácticas se le denomina Prácticas de técnica de Gimnasia Educativa (Id. Op.).

Y es a partir del curso 1965-66 cuando pasa a denominarse Técnica de Gimnasia Educativa-Formativa.

Acabando de disgregarse a partir de 1975-76 en Gimnasia Formativa y en Gimnasia Correctiva desapareciendo como tal el nombre de Gimnasia Educativa. Se le denomina para la parte técnica, Técnica de Gimnasia Formativa y Técnica de Gimnasia Correctiva, y para la parte práctica sólo Gimnasia Formativa y Gimnasia Correctiva. (Memoria del curso académico 1975/76).

Biomecánica

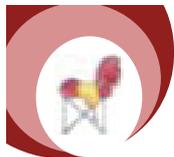
Denominaciones que ha recibido.

La primera denominación que recibe la asignatura es la de Descripción de actitudes y movimientos y ésta permanece hasta que en el curso 1928-29 se le denomina Mecánica y Análisis de Movimientos, con lo que se intenta introducir el estudio de los movimientos corporales desde dicha ciencia. (Memoria del curso académico 1928/29).

Para no confundir el sentido intencionado del estudio se le añade en la etapa segunda de la Escuela la palabra "humana" quedando denominada como Mecánica humana y Análisis de los Movimientos (Memoria del curso académico 1929/30).

Posteriormente en el curso 1965-66 cambia de nombre quedando tan solo Mecánica humana, entendiéndose que el concepto implicaba el estudio y análisis del cuerpo en movimiento y estático (Memoria del curso académico 1965/66).

Por último, toma su nombre más actual a partir del curso 1974-75, adaptándose a la moderna expresión con que se le denomina actualmente (Memoria del curso académico 1974/75).



Pedagogía y Psicología

Denominaciones que ha recibido.

Ambas asignaturas permanecen unidas, durante los primeros cursos hasta la Guerra Civil y serian disgregadas a partir de los años cuarenta para volver a integrarse en una nueva a partir de los años ochenta.

Los nombres recibidos van desde Pedagogía gimnástica en 1920; Psicología y Pedagogía en 1925. A partir de 1940 se separa Psicología y Pedagogía, quedando la primera con el mismo nombre y la segunda con el de Pedagogía, Historia y Metodología de la Educación Física. En el curso de maestros de 1945 se le denominó Pedagogía y Metodología de la Educación Física del niño, de esta forma se especificaba con el tema concreto que más interesaba a dichos maestros en su aprendizaje. A partir de los cambios de nombre se mantienen con pequeñas modificaciones como el de Psicología aplicada a la Educación Física.

Esto permanece hasta que en la década de los ochenta se le denomina Psicopedagogía, volviendo a unificarse los nombres y enfocando las enseñanzas pedagógicas desde el punto de vista del desarrollo psicológico.

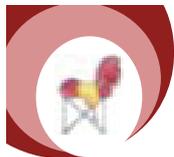
LA ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE TOLEDO EN LA ACTUALIDAD

Actualmente se puede decir que la Escuela Central de Educación Física de Toledo, como tal ha desaparecido en lo que a su independencia se refiere, ya que ha sido absorbida totalmente como una unidad más a la Academia de Infantería de Toledo lo que en la realidad supone su desaparición como centro independiente. A partir de este momento, el centro está bajo el mando del Director de la Academia de infantería, el General de Brigada Fernando Aznar.

INSTALACIONES ACTUALES

Dichas instalaciones están dentro de la Academia de Infantería, por lo que eran de utilización conjunta, dichas instalaciones a parte de las aulas dónde se dan las clases correspondientes, se puede decir que disponen de:

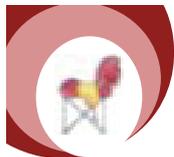
- Un circuito de cross de orientación en la zona de los Alijares.
- Tatami cubierto dónde se imparte judo y otras artes marciales, etc. Y dónde se celebran determinadas competiciones regionales y nacionales.



- Piscina descubierta de dimensiones de 50x25.
- piscina cubierta en la que se celebran las pruebas de natación de los distintos campeonatos de péntalon militar que se suelen celebrar en estas instalaciones y otros eventos como la natación, cursos de salvamento y socorrismo, etc.
- Pista americana de obstáculos.
- Pistas específicas de pantalón militar, en la que se han realizado varios campeonatos nacionales e internacionales.
- Tres pistas de tenis.
- Un trinquete en la que se pueden practicar varios de deportes de raqueta como: el frontenis, pelota vasca, a la mano con raquetas, etc.
- Dos pistas de voleibol.
- Dos pistas de baloncesto.
- Dos pistas de balonmano, en la que también se puede practicar el fútbol sala. Estas pistas están descubiertas, pero además existe.
- Un polideportivo cubierto en el que se puede practicar baloncesto, balonmano, voleibol, etc.
- Instalación de tiro con pistola de hasta 50 metros de distancia.
- Una instalación de tiro con fusil de hasta 300 metros.
- Pista de atletismo de tartán y de 8 calles, en la que se puede practicar todas las especialidades de atletismo.
- Un sala de esgrima.
- Una sala de tiro olímpico con pistola.
- Campo de fútbol.
- Campo de rugby.
- Gimnasio con diversos y modernos aparatos de musculación.

TITULACIONES

La Academia de Infantería de Toledo ha implantado al cien por cien el Plan Bolonia en su programa de estudios de suboficiales en el presente curso, en el que se imparten el primer curso de esta enseñanza, y que en 2014 habrá implantado los tres cursos.



Así lo ha explicado en una entrevista en Europa Press el director de la Academia de Infantería, el general de Brigada Fernando Aznar (60), quien ha especificado que el número de alumnos está aumentando de un año a otro, ya que el año pasado solo se ofertaba el primer curso de la Enseñanza de Suboficiales.

El número de alumnos llegará este año 2011 a 700 de alumnos, cien de ellos cursando enseñanzas de Oficial y 600 de suboficiales, lo que ha provocado que la Academia esté trabajando en nuevas infraestructuras, ya que según ha señalado Aznar "hay que habilitar más alojamientos y más despachos para profesores".

Aznar ha explicado que en la enseñanza de suboficiales, este año se ha implantado un nuevo sistema en el que los alumnos de primero y segundo estudian además un título de Técnico Superior de Técnico en Actividades Físicas y Deportivas o en Asistencia a la Dirección, mientras que en el tercer curso se impartirán exclusivamente estudios militares.

Este sistema, tal y como ha detallado, ha arrancado en enero del presente año, momento en el que además "se han incorporado profesores civiles, que están realizando un trabajo sobresaliente", mientras que el próximo año, cuando comience el segundo curso, tendrán que incorporarse nuevos profesores.

ENSEÑANZA DE OFICIALES

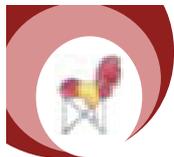
Sobre la posibilidad de que en la Academia se oferte algún curso de la nueva Enseñanza de Oficiales acogida al Plan Bolonia, Aznar ha asegurado que aceptará cualquier decisión que se adopte en cuanto a dónde se tendrá que impartir el último curso de la misma.

Todavía está pendiente de decisión final el dónde y cómo se cursará el quinto curso, exclusivamente orientado a estudios militares.

BAJO PORCENTAJE DE MUJERES GRADUADAS

Preguntado por el número de mujeres que terminan sus estudios en las dos enseñanzas que se ofertan en la Academia toledana, Aznar ha indicado que en los últimos diez años se han graduado siete mujeres como oficiales de Infantería de un total de 698 alumnos —un uno por ciento— y 41 mujeres como suboficiales de un total de 1.545 —un 2,6 por ciento—.

Ha explicado que, aunque son porcentajes reducidos, "hay más mujeres en personal de tropa que en oficiales y suboficiales; por ejemplo, hay más mujeres en cuerpos comunes de la Defensa, como



médicos, enfermeras, o veterinarias, que en el cuerpo general del Ejército de Tierra".

BALANCE DE SUS SEIS PRIMEROS MESES DE GESTIÓN

Fernando Aznar como Director de la Escuela, tomó posesión de su cargo el 3 de noviembre del 2010, ha manifestado que el último semestre ha supuesto "importantes cambios" en la Academia "a los que nos hemos sabido adaptar perfectamente".

Así, se ha referido a las reducciones de personal del 30 por ciento originadas a finales de 2011 "por el proceso de adaptaciones orgánicas al que se vio sometido el Ejército de Tierra"; la integración de la Escuela Central de Educación Física en la estructura de la Academia; la puesta en marcha del nuevo sistema de enseñanza para suboficiales; y la incorporación de nuevo profesorado".

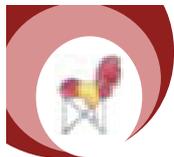
Sobre la reducción de personal, ha aseverado que el personal "ha respondido de manera ejemplar, muchas veces haciendo gala de gran generosidad", y que la Academia "continúa cumpliendo de forma muy satisfactoria sus cometidos, como la formación y perfeccionamiento de Oficiales y Suboficiales; el adiestramiento de Unidades que se preparan en el Campo de Maniobras de 'Alijares' y en el Centro de Simulación; y la producción de estudios y publicaciones doctrinales, tácticas y de adiestramiento para la Infantería".

También ha destacado entre los trabajos llevados a cabo en la Academia "la conservación del historial y tradiciones de las Unidades del Arma y el apoyo al material e infraestructura y a las necesidades de los más de 1.000 hombres y mujeres que trabajan" en el centro.

Acciones significativas de la Escuela en la Educación Física Española.

Convocatorias de cursos para Maestros e Inspectores Nacionales de primera enseñanza

La implantación de la Cartilla Gimnástica Infantil, en 1924, en las escuelas de todo el país exigía crear personal especializado en el conocimiento de los contenidos que se disponían en dicha Cartilla, y establecer cursos para que éstos pudiesen acceder a los conocimientos sobre su aplicación.



La primera de estas convocatorias se lleva a cabo para la realización, de un curso de información y especialización en la Educación Física, para 26 inspectores de Primera enseñanza. Según el R.O. de 7 de Noviembre de 1924.

Habría que esperar al año 1926 para encontrar la primera convocatoria de Curso para Maestros Nacionales de Primera enseñanza sobre información y especialización de Educación Física.

Titulación para maestros

Inicialmente existió dificultad a la hora de reconocer la titulación de los alumnos que llevaron a cabo los cursos de Maestros.

Se les expide, según la R.O.C. de 18 de Septiembre de 1926, el título de Profesor de Gimnasia, que expedía la Escuela Central de Gimnasia a los que en ella realizaban sus estudios.

Posible creación de una sección civil en la escuela central de gimnasia de Toledo

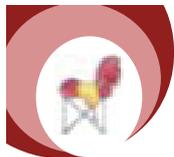
Iniciados en la Escuela los primeros contactos con el Ministerio de Instrucción Pública para la realización de cursos para maestros, y elaborada por ésta la Cartilla de Gimnástica Infantil, que servir de clara difusión de la Educación Física entre los maestros, se cree conveniente intentar potenciar esta vinculación de la Escuela con la proyección de la Educación Física en España.

Creación de una Comisión interministerial para la creación de una Sección Civil en la Escuela.

El R.D. 8 de mayo de 1925, dispuesto por la Presidencia, muestra el gran interés que tiene sobre la mejora de la Cultura Física durante este período de la historia española.

Iniciados en la Escuela los primeros contactos con el Ministerio de Instrucción Pública para la realización de cursos para maestros, y elaborada por ésta la Cartilla de Gimnástica Infantil, que serviría de clara propaganda de la Educación Física entre los maestros, se cree conveniente intentar potenciar esta vinculación de la Escuela con la proyección de la Educación Física en España.

Toda esta dinámica provocó la conveniencia de desarrollar y potenciar la formación de profesorado y, para ello, se propuso al Comité Nacional de Cultura Física, el estudio de la formación de una Sección Civil en la Escuela Central de Educación Física, ya que esto facilitaría una rápida puesta en acción.



Las dificultades iniciales que fueron apareciendo en la organización previa a la apertura de dicha Sección Civil, complicaron las posibilidades de lograr definitivamente su creación.

Conclusiones

La Escuela Central de Gimnasia de Toledo desarrolla su Educación Física basada fundamentalmente en las técnicas emanadas de la "escuela sueca", ya que partían de las ideas que Ling y sus sucesores publicaron respecto a la Gimnasia militar. En este sentido, la interpretación de la Gimnástica perduraría mucho tiempo, a la vez que influiría decisivamente en la gimnasia escolar a través de los cursos para maestros y de las publicaciones de Suárez (1924) y Trapiella (1940).

Tras la Guerra civil española, se establecían nuevamente las convocatorias de los cursos realizando un reparto de las plazas dependiendo si se pertenece al ejército de tierra, mar o aire; incluso también, para otros cuerpos y regimientos.

Hasta 1980 podemos contabilizar el número de alumnos que han cursado:

-Años desde 1920 a 1936:

Profesores	774 Alumnos
Instrutores	961
Inspectores y Maestros	120

Total: 1.855

-Desde 1940 a 1961:

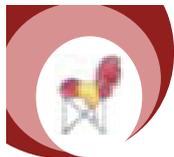
Profesores	1.084 Alumnos
Instrutores	1.026 Alumnos
Maestros	45

Total: 2.155

-Desde 1961 a 1981:

Profesores	1.545 Alumnos
Instrutores	1.629

Total: 3.174



A lo largo de estos tres periodos han sido titulados en este Centro un total de 7.184 alumnos. (Entrevista al director de la Academia de Infantería, el general de Brigada Fernando Aznar)

Ley de Cultura Física y Deportes de 1980

Con el cambio político, en la transición a la democracia ocurrido en nuestro país a partir de la caída del régimen Franquista, se producen grandes modificaciones en la sociedad española en un intento de alcanzar el tren europeo.

Para ello, fue necesario una reestructuración de organismos, modificación de leyes y una modernización general del país.

La Educación Física no podía ser menos y es actualizada a través de la L. 13/1980 de 31 de Marzo de 1980 (48), Ley General de cultura Física y del Deporte, que viene a modificar las estructuras en que se movía la Educación Física y el deporte hasta esemomento.

Finalmente hay que destacar que la Escuela ha implantado al cien por cien el Plan Bolonia en su programa de estudios de suboficiales en el presente curso 2012-2013, en el que se imparten el primer curso de esta enseñanza, y que en 2014 habrá implantado los tres cursos.

BIBLIOGRAFÍA:

Björksten, E., (1929) *Gymnastique Feminine*. De'lachaux et Niestle, S. A. Neuchatel. Suiza.

Bobo-Díez, I. (1917). *Educación física teórico-práctica. Gimnasia deportiva: sus ventajas e inconvenientes*. Valladolid: Imprenta y Librería Viuda de Montero.

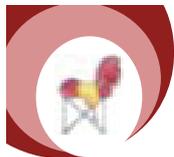
Cadenas Y Campo, C. (1928) *Sobre educación física femenina Proyecto para establecer una Escuela o Sección Superior de Educación Física Femenina*.

Cadenas Y Campo, C. (1928) *Conferencia sobre educación física femenina*. El Arte. Zamora.

Castillejo, J. (1919). *La educación en Inglaterra*. Ediciones La Lectura. Madrid. Hebert, G., (1919) *L'éducation Physique, Virile et Morale par la Méthode Naturell*. París: Librairie Vuibert.

Chinchilla, J.L. y Zagalaz, M^a L. (2002) *Didáctica de la Educación Física*. Madrid: Ed. CCS.

Condorcet. (1922). *Escritos pedagógicos*. Traducción de Domingo Barnés. Madrid: Calpe.



De Unamuno, M. (1921). Boy Scouts y Footballistas. Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. N° 730, pp. 14-15, XLV, Madrid.

García Simó J.M. (1926). Vademecum Gimnástico o Tratado de Educación Física, practica, metódica, higiénica, racional y progresiva para uso de las escuelas primarias, colegios de 1ª y 2ª enseñanza y demás centros docentes. Madrid: Papelería Nacional.

Giner De Los Rios, F. (1933). Los problemas de la Educación Física, en obras completas N° XII. Educación y enseñanza. Madrid: Espasa-Calpe.

González Deleito, F. (1917). Manual de gimnasia sueca. Toledo: Imprenta Librería y Encuadernación de Rafael G. Menor.

Lossokoi, S. (1921). PREZZOLINI, en Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, 14, n° 730. p.p. 15-18

Marañón, G. (1929) Tres ensayos sobre la vida sexual. Sexo, Trabajo y Deporte. . Maternidad y Feminismo. Educación sexual y diferenciación sexual. Significación biológica y categoría del deporte. Madrid: Historia Nueva.

Memorias De Los Cursos Académicos de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo de los años 1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930. Toledo: Archivo de la Escuela Central de Educación Física.

Pastor, J.L. (1997) El Espacio profesional de la Educación Física en España: génesis y formación (1883-1961). Guadalajara: Universidad de Alcalá.

Sluy, A. (1906). Historia de la Educación Física. Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. N° 555, 30 de junio de. Madrid.

Suárez Álvarez, R.: (1925) Gimnasia educativa sueca. Toledo: Imp. Colegio María Cristina.

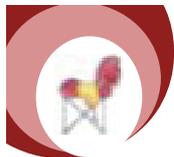
Tejada Suárez De Los Terreros. (1933) Higiene Escolar. Madrid: Ed. Francisco Beltrán.

Tissie, P. (1920) L'éducation physique et la Race. París: Ernest Flammarion.

Trapiella, F.J. (1940). Figuras de Gimnasia Educación. Madrid.

Varios: Libro-Guía del Maestro. Madrid. Ed. Espasa Calpe: 1936. Lecciones de gimnasia educativa, Técnica de la Gimnasia Educativa, Ciencia y arte de la Educación Física, Figuras de Gimnasia Educativa, etc.

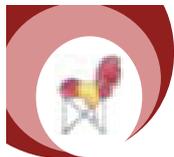
Vazquez, V. (1927) Pestalozzi. Madrid: Editorial Magisterio Español.



Vial, F. (1937) La doctrina educativa de J. J. Rousseau. Madrid: Labor.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTALES.

- 1) O. 23 de Octubre de 1939
- 2) R.O. 23 de Abril de 1923
- 3) R.O. 30 de Noviembre de 1920
- 4) R.O. 23 de Abril de 1923
- 5) C. 29 de Enero de 1934
- 6) Id. Op.
- 7) Instancia al Ministerio del ejercito.1940
- 8) Id. Op.
- 9) Id. Op.
- 10)Id.op.
- 11)O. de 1º de Abril de 1970
- 12)O. de 26 de Abril de 1979
- 13)O. 15 de Febrero de 1966
- 14)O. 30 de Diciembre de 1975
- 15)O. 30 de Enero de 1980
- 16)Id. Op.
- 17)O.C. 9 de Noviembre de 1935
- 18)O. 1 de Mayo 1948
- 19)Ley 6 de Diciembre de 1940. Artículo 16º.
- 20)Id. Op.
- 21)D. 9 de Noviembre de 1944
- 22)Ley 77/1961 de 23 de Diciembre.
- 23)Id. Op.
- 24)Ley 13/1980 de 31 de Marzo
- 25)Memoria de La escuela Central de Gimnasia de Toledo.1928.
- 26)Memoria de La escuela Central de Gimnasia de Toledo.1930.
- 27)Memoria de La escuela Central de Gimnasia de Toledo.1932.
- 28)Memoria de La escuela Central de Gimnasia de Toledo.1970.
- 29)Memoria de La escuela Central de Gimnasia de Toledo.1978.
- 30)Id. O.p.
- 31)Listados de Títulos de la Escuela Central de Educación física de Toledo. Archivo de la Escuela. 1981.
- 32)R.O. 30 de Diciembre de 1919.
- 33)Id. Op.
- 34)Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1927.
- 35)Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1926.
- 36)Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1927.



- 37)Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1928.
- 38)Escrito a la Dirección General de Preparación del Acta de la Junta de Facultad de la Escuela.1929.
- 39)R.O.C. 31 de Diciembre de 1927
- 40)Id. Op.
- 41)O. 1 de Mayo de 1948.
- 42)Id. Op.
- 43)Id. Op.
- 44)Id. Op.
- 45)Reglamento de la Escuela.1948.
- 46)Id. Op.
- 47)Id. Op.
- 48)Id. Op.
- 49)Id. Op.
- 50)Ley de educación Física de 1961.
- 51)Memoria del curso académico 1974/75.
- 52)Id. Op.
- 53)Id. Op.
- 54)Id. Op.
- 55)Memoria del curso académico 1975/76.
- 56)Memoria del curso académico 1928/29.
- 57)Memoria del curso académico 1929/30.
- 58)Memoria del curso académico 1965/66.
- 59)Memoria del curso académico 1974/75.
- 60)Entrevista al director de la Academia de Infantería, el general de Brigada Fernando Aznar. (2011)

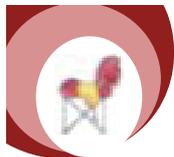
Leyes más significativas.

LEY de 9 de marzo de 1883 (Ministerio de Fomento). Creación de la Escuela Central de Profesores y Profesoras de Gimnástica. Gaceta de Madrid del 10.

ORDEN de 22 de abril de 1887 (Ministerio de Fomento). Programas de las asignaturas que comprende la enseñanza de la Escuela Central de Gimnástica. Gaceta del 29.

REAL ORDEN de 29 de diciembre de 1919 (Ministerio de la Guerra). Crea la Escuela Central de Gimnasia de Toledo. DO Ejército núm. 292 del 30.

REAL ORDEN de 23 de abril de 1920, sobre la organización de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo. DO núm. 92 del 24, Base Tercera.



INDICE DE FOTOS

Foto nº 1 Libro de Trapiella. Biblioteca de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

Foto nº 2 Gimnasio de la Escuela 1929. Memoria académica del año 1929 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

Foto nº 3 Impartición de clases 1929. Memoria académica del año 1929 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

Foto nº 4 Primer curso a maestros 1924. Memoria académica del año 1924 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

Foto nº 5 Primer curso a maestros 1924. Memoria académica del año 1924 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

Foto nº 6 Pruebas antropométricas y fisiológicas. 1930. Memoria académica del año 1930 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

Foto nº 7 Laboratorio 1930. Memoria académica del año 1930 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

MUSEO DEL JUEGO



Foto nº 1 Biblioteca de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

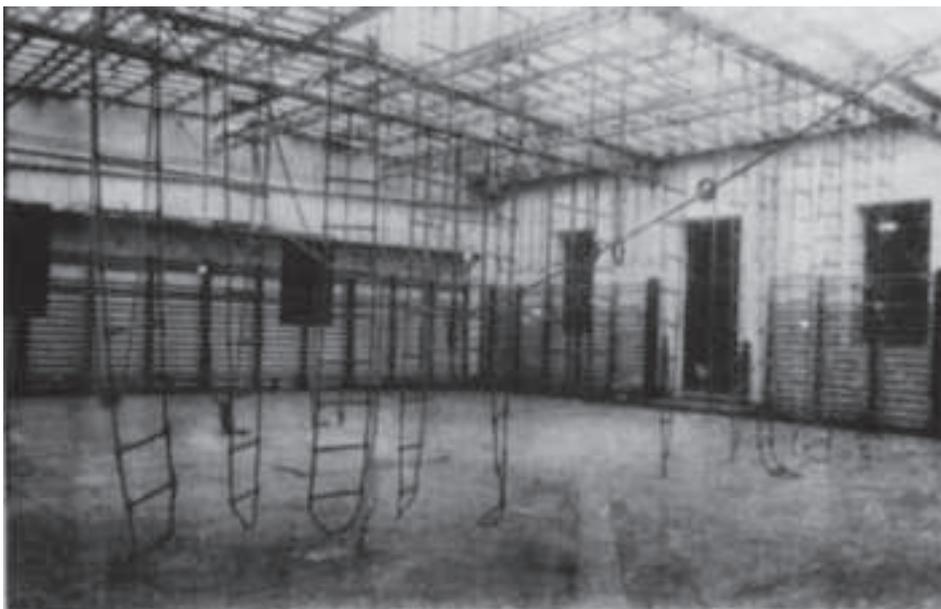
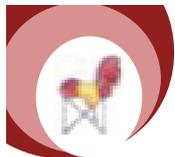


Foto nº 2 Memoria académica del año 1929 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo



Foto nº 3 Memoria académica del año 1929 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo



Foto nº 4 Memoria académica del año 1924 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo



Foto nº5 Memoria académica del año 1924 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

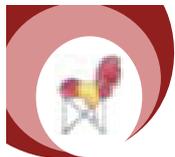


Foto nº 6 Memoria académica del año 1930 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo



Foto nº 7 Memoria académica del año 1930 de la Escuela Central de Educación Física de Toledo

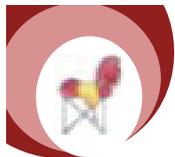


Foto N° 8 Acto de Inauguración de la Escuela.1919



Foto N° 9 Clases al aire libre.

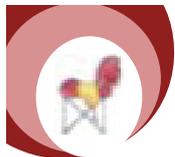


Foto N° 10 Clases de Esgrima.

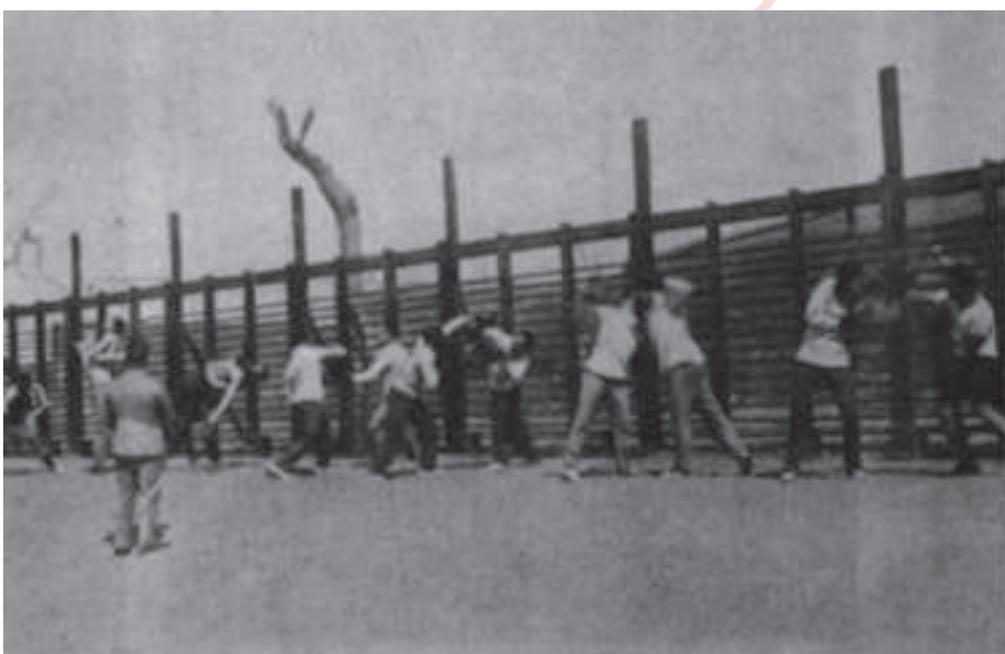


Foto N° Clases Lucha.

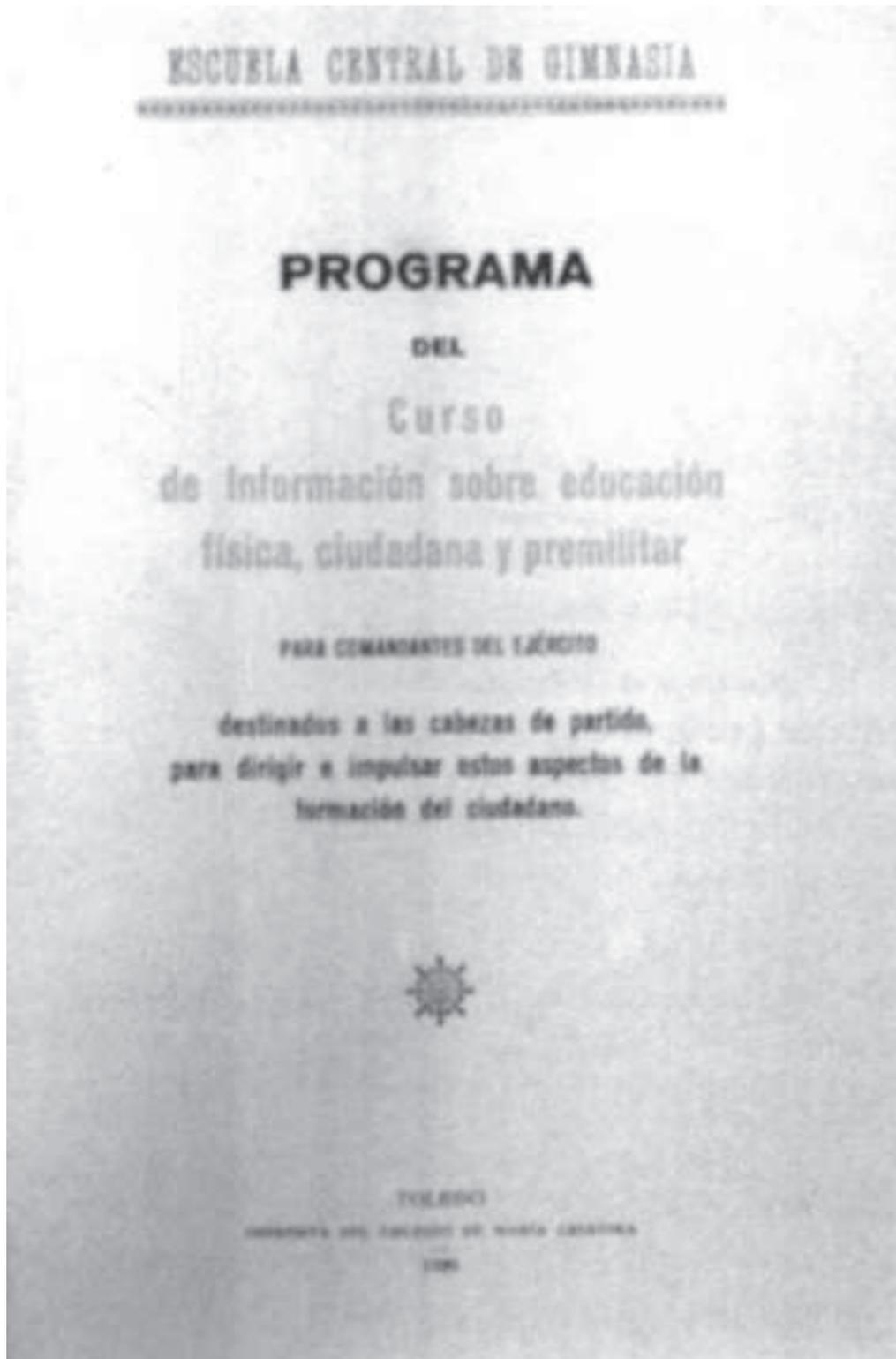


Foto N° 12 1º Programa de Contenidos

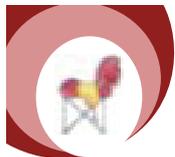


Foto nº 13 Mediciones Antropométricas.



Foto Nº14 Villalba Rubio y J. A. Samaranch